



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
411

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

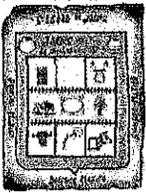
Por medio de la cual se remite el proyecto de Ley de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Janos, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 30 de noviembre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 04 de diciembre de 2018.



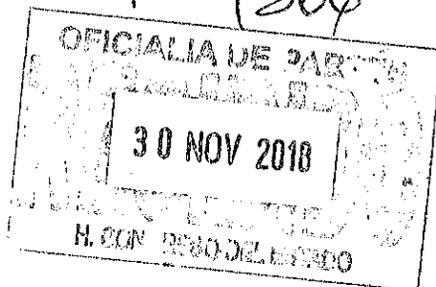
NUMERO DE OFICIO 242
DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO SE INDICA
FECHA 28 NOVIEMBRE 2018

**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE**

Por medio del presente se hace entrega de la Ley de Ingresos del Municipio de Janos para el ejercicio Fiscal 2019.

Sin otro particular, quedo de Usted, Atentamente:

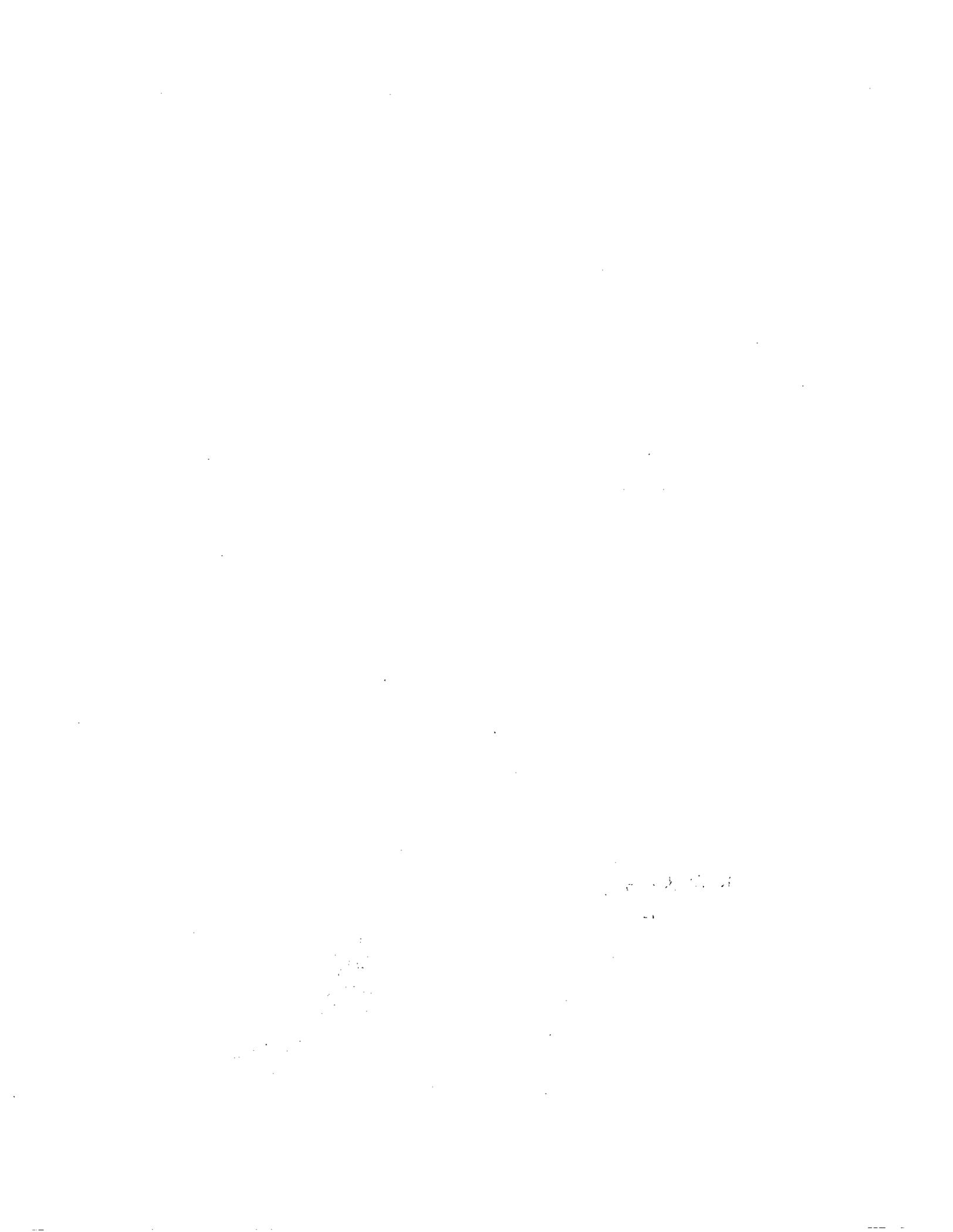
C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO
Presidente Municipal
Administración 2018-2021
Janos, Chihuahua

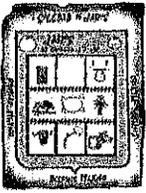


Anexa CD



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021





NUMERO DE OFICIO 244
DEPENDENCIA PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO SE INDICA
FECHA 29 NOVIEMBRE 2018

**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA, CHIH.
PRESENTE**

Por medio del presente se solicita la publicación la Ley de ingresos 2019 del Municipio de Janos en el Diario Oficial.

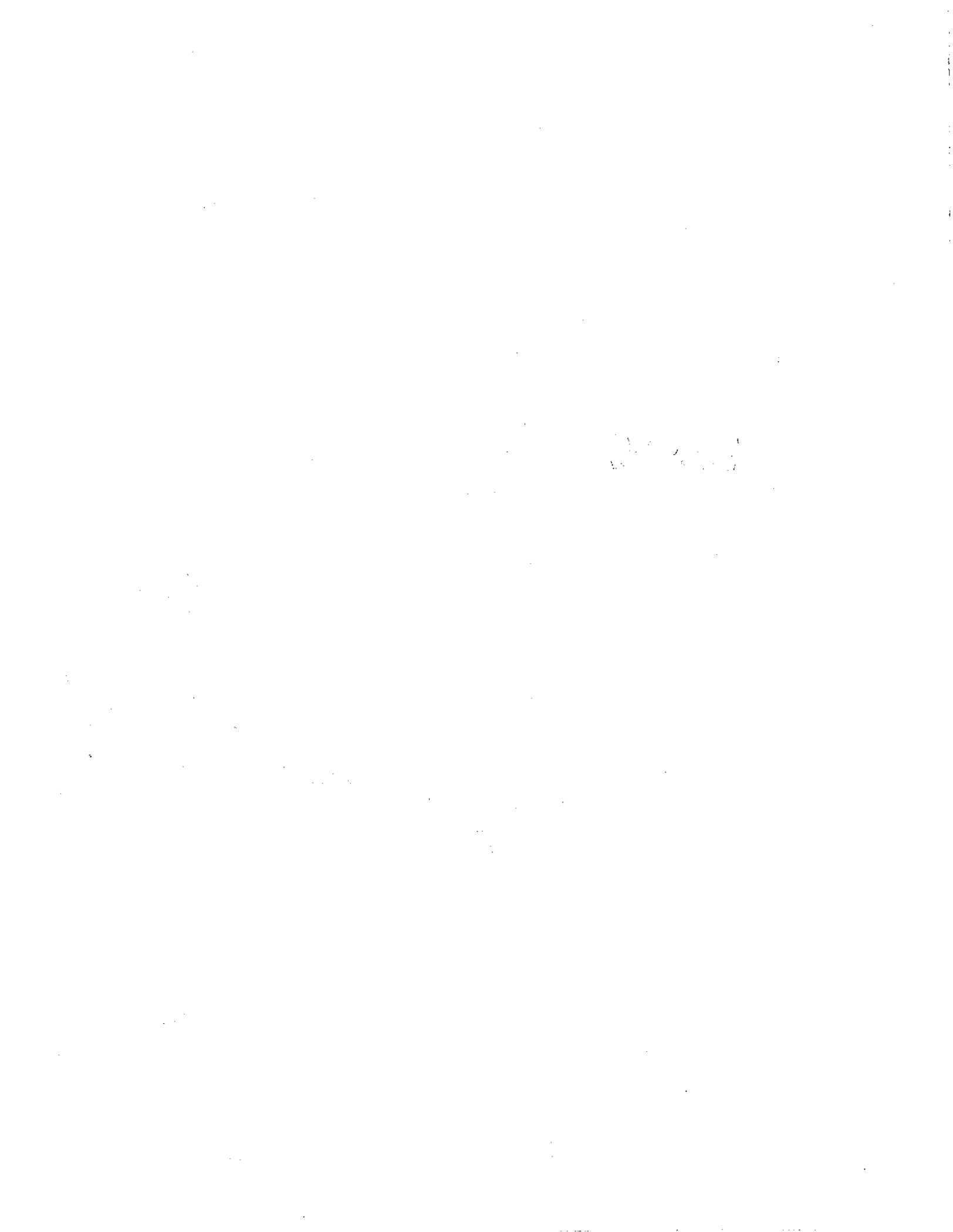
Sin otro particular, quedo de Usted, Atentamente:



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021**

C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO
Presidente Municipal
Administración 2018-2021
Janos, Chihuahua

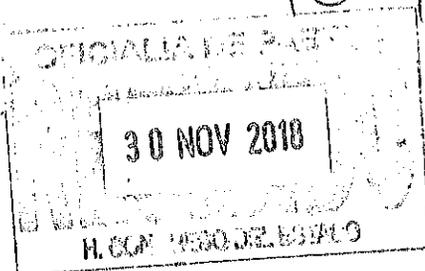




MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA.

ADMINISTRACIÓN 2018-2021

LEY DE INGRESOS 2019



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In the second section, the author outlines the various methods used to collect and analyze the data. This includes both primary and secondary data collection techniques. The analysis focuses on identifying trends and patterns over time, which is crucial for making informed decisions.

The third part of the document provides a detailed breakdown of the results. It shows that there has been a significant increase in sales volume, particularly in the online channel. This is attributed to the implementation of the new marketing strategy and the improved user experience on the website.

Finally, the document concludes with a series of recommendations for future actions. It suggests continuing to invest in digital marketing and exploring new product lines. The author also recommends regular audits to ensure that the data remains accurate and up-to-date.

**LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JANOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019**

ARTÍCULO PRIMERO. - Para que el Municipio de Janos pueda cubrir los gastos previstos en su presupuesto de egresos, durante el ejercicio fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019, percibirá los ingresos ordinarios y extraordinarios siguientes:

I.- IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

a) Impuestos.

1.- Sobre espectáculos públicos, los cuales se causarán conforme a las siguientes tasas:

CONCEPTO	TASA
Becerradas, novilladas y jaripeos	13%
Box y lucha	15%
Carreras: de caballos, perros, automóviles, motocicletas y otras	16%
Circos	6%
Cinematográficos	8%
Corridas de toros y peleas de gallos	14%
Espectáculos teatrales, revistas, variedades, conciertos y conferencias	6%
Exhibiciones y concursos	12%
Espectáculos deportivos	8%
Los demás espectáculos	12%

2.- Sobre juegos, rifas o loterías permitidas por la ley; las cuales se causarán conforme a la tasa prevista en el artículo 144 del Código Municipal.

3.- Predial.

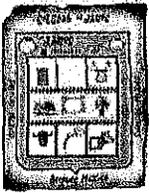
4.- Sobre traslación de dominio de bienes inmuebles.

Francisca Valenzuela Martínez
Jesús Sergio Meza A.
 Jacqueline González ETELVINA ALVAREZ Alondra Rentería

Mayanin Molinar Fuentes.

Laura M. Delgado

Volanda Arbolino



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

5.- Tasa Adicional para los Impuestos Predial y Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles, la cual se cobrará con una sobretasa del 4% aplicable al monto que deberá enterar el contribuyente por dichos impuestos.

La Tasa Adicional se pagará en la misma forma y términos en que deban pagarse los impuestos mencionados y su rendimiento se destinará al sostenimiento de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, en partes iguales, en los términos del artículo 165 Bis del Código Municipal.

b) Contribuciones especiales.

1.- Sobre pavimentación de calles y demás áreas públicas.

II.- DERECHOS.

1.- Por alineamiento de predios, asignación de número oficial, licencias de construcción y pruebas de estabilidad.

2.- Por supervisión y autorización de obras de urbanización en fraccionamientos.

3.- Por servicios generales en los rastros.

4.- Por legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales.

5.- Cementerios municipales.

6.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes.

7.- Por la fijación de anuncios y propaganda comercial.

8.- Por los servicios públicos siguientes:

a) Alumbrado Público;

b) Aseo, recolección y transporte de basura;

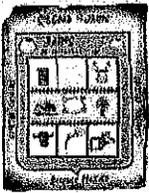
c) Servicio de Bomberos, y

d) Mercados y centrales de abasto.

9.- Los demás que establezca la ley.

Para el cobro de los derechos indicados en la relación precedente, el Municipio se ajustará a la tarifa aprobada para el Ejercicio Fiscal de 2019, misma que forma parte como anexo, de la presente Ley.

III.- PRODUCTOS.



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
ADMINISTRACION 2018-2021

- 1.- De la enajenación, arrendamiento o explotación de sus bienes.
- 2.- Rendimientos financieros.
- 3.- Por publicaciones al precio fijado por la Presidencia Municipal.
- 4.- De sus establecimientos y empresas.

IV.- APROVECHAMIENTOS.

- 1.- Multas.
- 2.- Recargos y gastos de ejecución.
- 3.- Cualquier otro ingreso no clasificable como impuesto, contribución especial, derecho, producto o participación.

V.- PARTICIPACIONES.

Las que corresponden al Municipio, de conformidad con las leyes federales y locales que las establezcan y resulten de aplicar los procedimientos de distribución a que se refieren los artículos 314 y 315 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, que integran el Fondo Global de Participaciones Federales y Fondo Adicional con las participaciones sobre impuestos estatales, siendo los porcentajes de participación sobre el producto total, para el Ejercicio de 2018, los siguientes:

FONDO GLOBAL

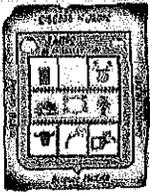
0.47%

FONDO ADICIONAL

0.58%

De conformidad con el artículo 317 del Código Fiscal del Estado, las participaciones derivadas del Fondo Adicional, se destinarán en un 100%, a programas de obra pública. En condiciones de excepción, plenamente justificadas ante la Secretaría de Hacienda, podrán destinarse a otros fines.

VI.- EXTRAORDINARIOS.



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

1.- Empréstitos.

2.- Derivados de bonos y obligaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Forma parte de esta Ley, el anexo correspondiente al municipio, en el que se estiman sus ingresos durante el Ejercicio de 2019, para los efectos y en los términos de los artículos 115, fracción IV, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 28, fracción XII del Código Municipal para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - En tanto el Estado de Chihuahua, se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos de los Convenios de Adhesión y Colaboración Administrativa, así como sus anexos, el Municipio no podrá gravar con contribución alguna a la producción, enajenación o consumo de cerveza, salvo modificaciones a la normatividad que lo permitan.

Por lo que se refiere a los derechos, quedan en suspenso todos aquellos a que se refiere el artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, durante el lapso que el Estado de Chihuahua permanezca coordinado en esa materia.

ARTÍCULO CUARTO. - Los contribuyentes o responsables solidarios, que no paguen los créditos fiscales que les sean exigibles, deberán cubrir recargos por concepto de mora, a razón de un 2.5% por mes o fracción, hasta por cinco años a partir de la fecha de exigibilidad del crédito adeudado; lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Código Fiscal vigente en el Estado.

Cuando se concedan prórrogas para el pago de créditos fiscales, se causará un interés del 2% mensual, sobre el monto total de dichos créditos; lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 46 del precitado ordenamiento.

ARTÍCULO QUINTO. - Se reducirá, con efectos generales, el importe por concepto de Impuesto Predial en un 15% cuando este se efectúe en enero; 10% en febrero, y un 5% en marzo, en los casos de pago anticipado de todo el año.

Tratándose de pensionados, jubilados y personas con discapacidad, estos gozarán de una reducción del 50%, por concepto de Impuesto Predial y agua potable, con efectos generales, en los casos de pago anticipado de todo el año, o bien, dentro del período que comprende el trimestre; en los casos en que sean propietarios de un solo inmueble, este se destine a vivienda, sea habitado por el contribuyente y el valor catastral de la propiedad no exceda de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Los propietarios de inmuebles que se adhieran a los programas de construcción de banquetas y remodelación de fachadas, cuando sean promovidos y



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021


LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

coordinados por la Presidencia Municipal, recibirán, una vez que las obras hayan sido ejecutadas, una reducción en el pago del Impuesto Predial. Para estos efectos, el Ayuntamiento determinará los requisitos que deberán reunir los beneficiarios, la vigencia y el procedimiento de cálculo del descuento, la forma de aplicarlos y, en general, las bases y condiciones para que los contribuyentes puedan gozar de este beneficio. A las operaciones de traslación de dominio de Títulos otorgados por el Registro Agrario Nacional, se les aplicará la tasa del 0%, sobre la base.

ARTÍCULO SEXTO. - En los términos del artículo 53 del Código Fiscal del Estado, tratándose de rezagos, o sea de ingresos que se perciban en años posteriores al en que el crédito se haya generado, previo acuerdo del Ayuntamiento, el Presidente Municipal, por conducto del Tesorero, podrá condonarlos o reducirlos cuando lo considere justo y equitativo.

El acuerdo en que se autorice esta medida, deberá precisar su aplicación y alcance, así como la región o regiones en cuyo beneficio se dicte, y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En los términos del artículo 50 del Código Fiscal del Estado, se autoriza al Presidente Municipal para que, por conducto del Tesorero, pueda condonar o reducir los recargos por concepto de mora.

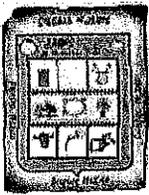
Asimismo, de conformidad con el artículo 54 del Código Fiscal del Estado, podrá condonar las multas por infracciones a las disposiciones fiscales; así como, por razones plenamente justificadas, los derechos por servicios que preste el Municipio.

Las condonaciones anteriormente mencionadas solo podrán realizarse de manera particular en cada caso que específicamente le sea planteado a la Tesorería y nunca con efectos generales.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza por parte del H. Ayuntamiento de Janos a que se amplíen en su caso las partidas de Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Básicos, Servicios Generales y Transferencias en medida a la misma proporción que resulte de los ingresos estimados de los ingresos propios y de las participaciones ordinarias.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Janos para que, en su caso, amplíe su presupuesto de egresos en la misma proporción



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

que resulte de los ingresos estimados, obligándose a cumplir con las disposiciones que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Ley de Ingresos entrará en vigor el día primero de enero del año dos mil diecinueve.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho.

TARIFA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 169 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, previo estudio del proyecto de la Ley de Ingresos presentado por el H. Ayuntamiento de Janos, y conforme al artículo 10-A de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y los artículos 2 y 4 de la Ley de Coordinación en Materia de Derechos con la Federación, se expide la presente Tarifa que, salvo en los casos que se señale de otra forma, se expresa en pesos, y que regirá durante el ejercicio fiscal de 2019, para el cobro de derechos que deberá percibir la Hacienda Pública Municipal de Janos.

II.- DERECHOS	2019
II.1.- Alineamiento de Predios y asignación de número oficial:	
1.- Alineamiento de predio	400.00
2.- Asignación de número oficial	22.00
3. Certificación de evalúo	500.00
3.1 Elaboración de planos catastrales	700.00
II.2.- Licencias de Construcción	
1.- Licencias de construcción para vivienda por metro cuadrado	
1.1. Vivienda de hasta 130 metros cuadrados	Exento
1.2. Vivienda de más de 130 metros cuadrados	Exento
2.- Licencias para edificios de acceso público: clasificación para el pago de tarifas, según el reglamento de Construcción, (por metro cuadrado, excepto el grupo L).	
2.1. Grupo E Para uso educativo (Escuelas, Universidades, etc.)	
2.1.1. Públicos	Exento
2.1.2. Privados	1,000.00
2.2. Grupo S Destinados a atención de Salud (Clínicas, Hospitales, etc.)	



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

2.2.1. Públicos	Exento
2.2.2. Privados	1,000.00
2.3. Grupo R Destinados a Reuniones	
2.3.1. No Lucrativos	Exento
2.3.2. Lucrativos	Exento
2.4. Grupo A Destinados a la Administración Pública	Exento
2.5. Grupo D Destinados a Centros Correccionales	Exento
2.6 Grupo C Destinados a Comercios	Exento
2.6.1. Centros Comerciales, Tiendas, etc.	Exento
2.6.2. Mercados	
2.7. Grupo N Negocios (Oficinas, bancos, Gasolineras, edificios hasta seis niveles, etc. Por metros cuadrados)	1,000.00
2.8. Grupo H Destinados a	
2.8.1. Hoteles, Moteles y Dormitorios por metro cuadrado	1,000.00
2.8.2. Conventos, asilos, etc.	Exento
3.- Licencias para construcción industrial por metro cuadrado	
3.1.- Industrial ligero nivel A	6 % valor construcción
3.2.- Industrial ligero nivel B	6 % valor construcción
3.3.- Industrial ligero nivel c	6 % valor construcción
3.4.- Industrial mediano nivel A	6 % valor construcción
3.5.- Industrial mediano nivel B	6 % valor construcción
3.6.- Industrial mediano nivel c	6 % valor construcción
3.- construcción de antenas comerciales por metro cuadrado	190.00
4.- Apertura de zanjas en cualquier parte del área municipal, por metro lineal	20.00
5.- Apertura de banquetas o pavimento para la colocación de postes (más reparación de la banqueta o pavimento) por metro cuadrado	280.00
II.3.- Pruebas de Estabilidad	
1.- Expedición de certificados de pruebas de estabilidad	400.00
II.4.- Por Supervisión y Autorización de Obras de Urbanización en Fraccionamientos	
1.- Actos de fusión, subdivisión y relotificación	
1.1. Vivienda hasta 1000 metros cuadrados	0.30
1.2. Vivienda de más de 1000 metros cuadrados	0.40
2.- Comercio, servicio e industria	0.50
3.- Levantamientos Topográficos	
3.1. Terreno hasta 120 metros cuadrados	100.00
3.2. Terreno de más de 120 metros cuadrados (por metro adicional)	2.00
II.5.- Servicios generales en los Rastros	
1.- Uso de corrales o báscula	



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ ADMINISTRACION 2018-2021

1.1. Ganado bovino, por día o fracción, por cabeza	50.00
1.2. Ganado equino (caballos, asnos y mulas) por día o fracción, por cabeza	60.00
1.3. Ganado porcino, ovino o caprino, por cabeza	20.00
1.4. Terneras	10.00
1.5. Avestruces	10.00
2.- Matanza (cuando el sacrificio se realice en el rastro municipal)	
2.1. Por cabeza de bovino	150.00
2.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	200.00
2.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	140.00
2.4. Terneras	100.00
2.5. Avestruces	100.00
3.- Cuando se realice fuera del rastro municipal	
3.1. Por cabeza de bovino	30.00
3.2. Por cabeza de equino (caballos, mulas y asnos)	30.00
3.3. Por cabeza de porcino, ovino o caprino	15.00
3.4. Terneras	15.00
3.5. Avestruces	15.00
4.- Refrigeración	
4.1. Carne procedente de matanza de ganado en el rastro	
4.1.1. Ganado bovino por cabeza	50.00
4.1.2. Ganado equino por cabeza	20.00
4.1.3. Ganado porcino, ovino o caprino por cabeza	20.00
4.1.4. Terneras	20.00
4.1.5. Avestruces	20.00
4.2. Carne procedente de ganado no sacrificado en rastro	
4.2.1. Ganado bovino por cabeza	50.00
4.2.2. Ganado equino por cabeza	50.00
4.2.3. Ganado porcino, ovino o caprino por cabeza	20.00
4.2.4. Avestruces	20.00
5.- Inspección, sello y resello de carne de ganado sacrificado en rastro	0.00
6.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al sacrificio, por cabeza	40.00
7.- Revisión de facturas, marcas, fierros y señales para expedición de pases de ganado destinado al repasto, por cabeza	10.00
8.- Certificado de legalización de pieles de ganado por pieza	5.00
II.6.- Revisión de Facturas, Marcas, Fierros y Señales	
1. Pases de ganado destinados al sacrificio, por cabeza	40.00
2. Pases de ganado destinados al repasto, por cabeza	10.00
3. Pases de ganado destinados a eventos deportivos, por cabeza	15.00
4. Pases de ganado destinados a exportación, por cabeza	15.00



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

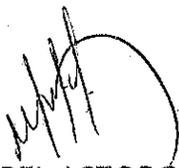
DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

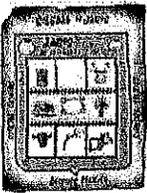
ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.




LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

5. Pases de ganado destinados a subasta, por cabeza	12.00
6. Pases de ganado destinados a cría, por cabeza	10.00
7. Traspaso y revalidación de fierro	30.00
8. Aves	10.00
9. Cerdos	16.00
10. Borregos	16.00
II.7.- Certificaciones de residencia y otras certificaciones	
1. Constancias y certificaciones	100.00
2. Cartas de residencia	100.00
3. Otros documentos oficiales	100.00
II.8.- Cementerios Municipales	
1. Apertura de fosa	
1.1 Venta de fosas cada una, a 7 años	Exento
1.2 Venta de fosas cada una, a perpetuidad	600.00
II.9.- Ocupación de la vía pública para estacionamiento de vehículos y vendedores ambulantes	
1. Uso de zonas exclusivas	
1.1. Terminales para servicio de transporte público de pasajeros, cuota anual	Exento
1.2. Carga de materiales y mudanza, cuota anual	Exento
1.3. Carga y descarga de vehículos de negocios comerciales o industriales por metro lineal mensual	Exento
1.4. Estacionamiento de vehículos por metro lineal mensual	Exento
2.- Ocupación de la vía pública por vendedores ambulantes	
2.1. Ambulantes, cuota diaria	100.00
2.2. Ambulantes con puestos fijos, mensualmente o fracción de mes	400.00
II.10.- Fijación de anuncios y propaganda comercial	
1. Colocación de anuncios en corredor urbano	
1.1. Anuncios menores de cuatro metros cuadrados	Exento
1.2. Anuncios de cuatro metros cuadrados en adelante	Exento
2. Colocación de anuncios fuera de corredor urbano	Exento
3. Otros como mantas en la vía pública	Exento
II.11.- Alumbrado público	
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	
<p>El Municipio percibirá ingresos mensual o bimestralmente por el Derecho de Alumbrado Público (DAP), en los términos de los artículos 175 y 176 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.</p> <p>1.- Los Contribuyentes que cuenten con contrato de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), deberán pagar una cuota fija mensual o bimestral, por el Derecho del Alumbrado</p>	



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

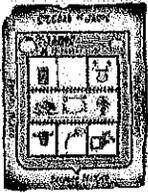
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

Público, simultáneamente en el recibo que expida dicho organismo, en los términos del convenio que se establezca con la citada Comisión para tales efectos.		
TARIFAS	BIMESTRAL	
Residencial	5%	
DAC Residencial	5%	
2 Comercial	5%	
3 Comercial	5%	
CLASIFICACIÓN		
OM Comercial	2%	
HM Comercial MT	2%	
HS Comercial AT	2%	
HSL Comercial AT	2%	
HT Comercial	2%	
2.- Para el caso de los terrenos baldíos, predios rústicos, urbanos y semiurbanos y/o en desuso, que no son usuarios de la Comisión Federal de Electricidad, se establece una cuota DAP, bimestral, misma que deberá liquidarse al vencimiento del periodo correspondiente, a juicio del contribuyente, en las oficinas de la tesorería municipal, conforme las disposiciones que expida el Ayuntamiento.		
II.12.- Aseo, recolección y transporte de basura		
1. Por utilizar instalaciones de relleno sanitario para depositar residuos no peligrosos del proceso productivo de la industria		Exento
2. Por utilizar instalaciones de relleno sanitario para depositar residuos de construcción o demolición, por tonelada		Exento
3. Limpieza de lotes baldíos por parte del municipio, por metro cuadrado		25.00
II.13.- Servicio de Bomberos		
1. Peritaje o constancia sobre siniestros		
1.1. Establecimientos comerciales, industriales y de servicios		Exento
1.2. Casa Habitación		Exento
2. Por inspección general		Exento
3. Revisión de extintores, por unidad		Exento
II.14.- Mercados y centrales de abastos		
1. Cuota mensual, por metro cuadrado		Exento
II.15.- Servicio de Agua y Drenaje		
1. Tarifa domiciliaria		100.00
2. Tarifa domiciliaria con credencial INAPAM		50.00
3. Tarifa comercial (comercios pequeños)		120.00
4. Tarifa comercial (hoteles, restaurantes y otros)		200.00
5. Viaje de agua con pipa ch		350.00
6. Conexión a drenaje		150.00
7. Conexión a agua potable		200.00



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

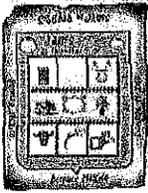
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

II.16.- Legalización de firmas, certificación y expedición de documentos municipales	
1.- Por asentar cada acta de nacimiento:	
1.1. En las oficina	Exento
1.2. A domicilio, fuera de campañas y programas	1,356.00
1.3. En caso de enfermedad de niños menores de 180 días	Exento
2. Por asentar cada acta de reconocimiento	Exento
3. Por asentar cada acta de defunción	Exento
4. Por asentar cada acta de matrimonio	
4.1 En las oficinas:	
A) Por la unión de dos o más parejas en un mismo acto, por cada una de ellas	186.00
B) Por la unión de una sola pareja	278.00
4.2 Matrimonio fuera de las oficinas	5,165
4.3 Matrimonio en las Oficialías del Registro Civil en día inhábil y fuera de horario	1,560
5. Por asentar cada acta de divorcio	448
6. Expedición de copias certificadas:	
6.1 De actas del registro civil de las personas	100.00
6.2 De otros documentos, cada uno	401.00
6.3 De actas de nacimiento para fines escolares, para persona menores de 17 años	47.00
6.4 De actas del estado civil de las personas de otras Entidades Federativas.	225.00
6.5 De consulta e impresión de actas del registro civil del Gobierno por medio de internet	100.00
7. Certificación de firmas	168.00
8. Por inscripción de resoluciones judiciales relativas a actos del estado civil	403.00
9. Por inscripción de resoluciones judiciales relativas a la adopción	383.00
10. Por la corrección de actas, cuando no sean sustanciales, previstas en el artículo 48 del Código Civil, cuando el error sea atribuible al usuario	197.00
11. Expedición de certificado de inexistencia de registro de actos del estado civil.	99.00
12. Por anular registro de nacimiento de una persona que presente diversa acta expedida por autoridad competente de otro país	519.00
13. Por modificar el sustantivo propio por ser discriminatorio, peyorativo, denigrante o afecte su dignidad humana	1040.00
14. Por cada nota marginal, salvo los casos en que la inscripción del acto de que se trate este exento	138.00
15. Envío de notas marginales:	
15.1 Dentro del Estado	52.00
15.2 Fuera del Estado	86.00



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

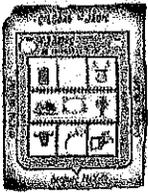
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

16. Por el procedimiento de divorcio seguido ante los Oficiales del Registro Civil.	4,145.00
17. Inscripción de documento extranjero	552.00
18. Por el acceso de otros Estados a la base de datos para expandir actas del Estado de Chihuahua, por cada acta	45.00
II.17 Traslados cadáver	
1. Autorización sanitaria para los vehículos que se utilicen para el traslado de Cadáveres de seres humanos o sus restos, por vehículo.	1,240.00
2. Permiso sanitario para el traslado de cadáveres de seres humanos de una localidad a otra dentro de la entidad y del Territorio Nacional, así como el comprobante de aviso de exhumación.	516.00



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2016-2018

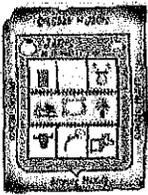
Anexo a la Ley de Ingresos correspondiente al Municipio de Janos 2019

En los términos de los Artículos 115, fracción IV, inciso c) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y 28, fracción XII del Código Municipal de la Entidad, el H. Congreso del Estado aprueba el monto estimado de ingresos que percibirá el Municipio de Janos, durante el Ejercicio Fiscal del año 2019.

Impuestos	\$ 2,566,221.95	
Contribuciones	\$ 0.00	
Derechos	\$ 1,584,794.11	
Productos	\$ 71,443.01	
Aprovechamientos	\$ 25,000.00	
Total de Ingresos Propios		\$4,247,459.07

Participaciones:

Fondo General de Participaciones	\$ 17,000,520.00	
Fondo de Fomento Municipal	\$ 4,022,055.00	
Sobre Tenencia y Uso de Vehículos	\$ 935.00	
Impuestos Sobre Producción y Servicios en materia de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados	\$504,491.00	
Participaciones Adicionales	\$ 4,504,594.00	
Impuestos Sobre Autos Nuevos	\$ 382,755.00	
Gasolina y Diesel 70%	\$ 414,698.00	
Gasolina y Diesel 30%	\$ 439,056.00	
Fondo de Fiscalización	\$ 1,036,899.00	
Fondo ISR	\$15,000.00	



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

Total de Participaciones

\$ 28,320,994

Fondo de Aportaciones

F.I.S.M.

\$ 6,755,503.00

F.A.F.M.

\$ 7,398,094.00

\$ 14,153,597.00

Total Global

\$ 46,722,050.07



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021

ACTA No. 06

En Municipio de Janos, Distrito de Galeana, Estado de Chihuahua. Siendo a las 10:16 horas, del día 21 DE NOVIEMBRE DE 2018, reunidos los CC. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO Presidente Municipal, C. ALONDRA RENTERIA GALVÁN, Síndico Municipal LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, Secretaria H. Ayuntamiento, así como el H. Cuerpos de Regidores: CC. MAYANIN MOLINAR FUENTES, ETELVINA ÁLVAREZ QUINTANA, IRMA MARINA DELGADO SALAZAR, LIC. JACQUELINE ESMERALDA GONZÁLEZ MONCADA, FRANCISCA VALENZUELA MARTÍNEZ, MARÍA YOLANDA APODACA RODRÍGUEZ, JESÚS SERGIO MEZA ÁLVAREZ, LORENZO PALACIOS ORTÍZ. Dando cumplimiento al Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Estamos reunidos en el recinto que ocupa Sala de Cabildo del Municipio de Janos, Chihuahua. Designada como recinto oficial, ubicado calle Ojinaga S/N Col. Centro, con la finalidad de celebrar la reunión ordinaria de cabildo para cumplir con el reglamento del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Bajo el orden:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
3. DECRETO LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E.
4. COMISIÓN DE IGUALDAD DCI/12/2018
5. ANTEPROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS
6. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS
7. ASUNTOS GENERALES

1.- LISTA DE ASISTENCIA: Se toma lista estando los suscritos anteriormente presentes.

2.- LECTURA Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR Se da lectura al acta anterior y se aprueba por unanimidad.

3.- ACUERDO LXV/RFCOD/0859/2018 XVI P.E. Se da lectura al acuerdo.

4.- COMISIÓN DE IGUALDAD DCI/12/2018 Se da lectura al documento.

5.- LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Acude al recinto que ocupa Sala de Cabildo del Municipio de Janos, la Lic. Luz María Olivas directora de Egresos de Tesorería quien presenta la Ley de Ingresos para el 2019. La cual es aprobada por unanimidad.

10.- ASUNTOS GENERALES

Se cuestiona la compra del terreno del Sr. Sigifredo Polanco expuesto en el punto 09 del acta 03 con fecha del 03 de octubre de 2018, se aprueba la compra por unanimidad.

La regidora de Salud Francisca Valenzuela comenta acerca que los vehículos de la presidencia esta inconformes con el uso en horas no laborales, a lo que el presidente

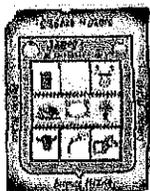
Francisca Valenzuela

Jesús Sergio Meza A.
Mayanin Molinar Fuentes.

Luz M. Delgado

Yolanda Apodaca
ETELVINA ALVAREZ

Alondra Rentería



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021


LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

comenta que la mayoría realiza diversas actividades fuera de horas de oficina. Y es debido a esta situación

11.- CIERRE DE SESIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, se procede a dar por terminada la sesión siendo las 12:40 horas del día 21 de NOVIEMBRE de 2018, de la que se desprende la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de las partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual autorizaron con su firma al calce. Doy fe.

Presidente Municipal



C. SEVASTIAN EFRAÍN PINEDA ACEDO

Secretario del H. Ayuntamiento

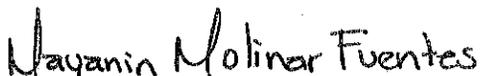
LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ

Síndico Municipal

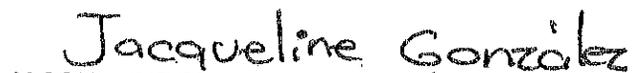


C. ALONDRA RENTERIA GALVÁN

Regidores



MAYANIN MOLINAR FUENTES



JACQUELINE ESMERALDA GONZÁLEZ MONCADA



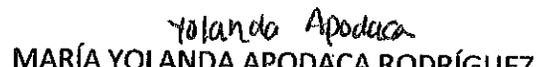
ETELVINA ÁLVAREZ QUINTANA



IRMA MARINA DELGADO SALAZAR



FRANCISCA VALENZUELA MARTÍNEZ



MARÍA YOLANDA APODACA RODRÍGUEZ



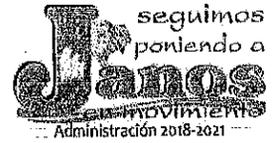
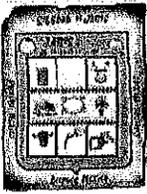
JESÚS SERGIO MEZA ÁLVAREZ



LORENZO PALACIOS ORTÍZ



Jesús Sergio Meza



**MUNICIPIO DE JANOS, CHIHUAHUA
ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

LA SUSCRITA LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JANOS, DISTRITO GALEANA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y:

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL SACADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL TUVE A MI VISTA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN SEGUNDA DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN JANOS, CHIH. A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2018. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR -----

----- DOY FE -----

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
JANOS, CHIH.

LIC. MAYRA ANABEL ASTORGA LÓPEZ



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Janos, Chihuahua
ADMINISTRACION 2018-2021